

San Sebastián, 8 Jul 1859



Al Señor Presidente de la C. de Pomento
de V. Cuarto

Adjunto tengo el agrado de enviar á Usted para el servicio de esa Comisión diez ejemplares del proyecto de Ordenanza sobre la prostitución presentado por el Sr. Presidente de la C. de Pomento de Elortondo don Luciano Laplace.

Como Usted comprenderá este asunto es de vital importancia para los pueblos de Campaña así que después de un detenido estudio no he trepidado en ponerlo en vigencia en todo el Dpto. aun más teniendo en cuenta que la prostitución no ha sido reglamentada en casi ninguna dictadura y en los que la hay es tan deficiente, que

11
os está en armada con el grado de adelante
te actual y no podría de ninguna manera lle-
var las exigencias del progreso y civilización de
los pueblos de Campaña de esta Provincia

Espereando que esa Corporación pondrá de su
parte todo su empeño para que se cumpla el actual
reglamento puesto en vigor desde siendo contra-
rentores inflexibles y aplicandoles con todo el
rigor la pena que se incurran, me es grato
saludar al Sr. Presidente a quien

Dios Guarde.
Luis J. Villalobos